

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI



LA CONVENCIÓN - CUSCO

Creado por Ley Nº 26521

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º405-2025-A-MDP/LC

Pichari, 20 de agosto de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI VISTOS:





La Opinión Legal N° 798-2025-MDP-OAJ/EPC, de fecha 18 de agosto de 2025, del Asesor Legal de la Municipalidad Distrital de Pichari, Informe N°519-2025-MDP-SGFEPI/TSE-SG, de fecha 18 de agosto de 2025, del Sub Gerente de Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión, Presidente y Primer miembro del Comité Especial, Oficio N°00883-2025-CG/GRCU, de la Gerencia Regional de Control de Cusco-CGR, Informe Previo N°0016-2025-CG/GRCU, de la Contraloría General de la Republica, Gerencia Regional Cusco, Resolución de Alcaldía N°79-2025-A-MDP/LC, de fecha 31 de enero de 2025, Acuerdo de Concejo N°146-2024-MDP/LC, de fecha 11 de septiembre de 2024, las Bases del Proceso de selección de la empresa privada Supervisora del Proyecto o IOARR y/o Actividad en el marco de la Ley N°29230, LEY QUE IMPULSA LA INVERSIÓN PÚBLICA REGIONAL Y LOCAL CON PARTICIPACIÓN DEL SECTOR PRIVADO, y;

CONSIDERANDO:



Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley Nº 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, mediante el Texto Único de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, aprobado por el Decreto Supremo N° 081-2022-EF (en adelante el TUO de la Ley N° 29230), se establece el marco normativo para que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales impulsen la ejecución de inversiones con la participación del sector privado mediante la suscripción de convenios para el financiamiento y ejecución de Inversiones en armonía con las políticas y planes de desarrollo nacional, regional o local, que cuenten con la declaración de viabilidad en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones - Invierte.pe;

Que, de acuerdo al Reglamento de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, aprobado por el Decreto Supremo N° 210-2022-EF, (en adelante el Reglamento de la Ley N° 29230) la lista de Inversiones priorizadas a ejecutarse en el marco del mecanismo previsto en el TUO de la Ley N° 29230, deben estar en armonía con las políticas y los planes de desarrollo nacional, regional o local, y contar con la declaración de viabilidad en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública y, cuando corresponda, podrán incluir investigación aplicada y/o innovación tecnológica;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N.º 146-2024-MDP/LC, emitido el 11 de septiembre de 2024, se aprueba la ejecución del proyecto de inversión pública denominado: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DE LA AV. AVIACIÓN, EN EL CENTRO POBLADO DE PICHARI CAPITAL, DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN, DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N.º 2643246, priorizado-bajo la modalidad de obras por impuesto para su financiamiento y ejecución en el marco del TUO de la Ley N° 29230;

Que, con Informe N° 314-2025-MDP-OFEP-TSE/D, de fecha 28 de mayo de 2025, el Subgerente de Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión, presidente y primer



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI



LA CONVENCIÓN - CUSCO

Creado por Ley Nº 26521

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

miembro del comité especial, solicita la Aprobación de las Bases del Proceso de Selección para la contratación de la Empresa Supervisora del proyecto de inversión pública denominado: "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. AVIACION EN PICHARI CAPITAL DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2643246;

Que, mediante Resolución Gerencial N°185-2025-MDP/GM, de fecha 30 de mayo de 2025, aprueba las Bases del Proceso de Selección N° 001-2025-MDP-EPS/OXI, de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Pichari, referidas a la contratación de la empresa privada **RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN** de la ejecución del proyecto de inversión pública denominado: "Creación del servicio de movilidad urbana en la Av. Aviación, en Pichari, capital del distrito de Pichari, provincia de La Convención, departamento de Cusco", con CUI N.º 2643246;

Que, mediante Acta N°005-2025-CE-EPS/OXI, de fecha 07 de julio de 2025, el Comité Especial de Obras por Impuesto ha declarado DESIERTO el Proceso de Selección N°001-2025-MDP-EPS/OXI, para la Contratación de la empresa privada RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN de la ejecución del proyecto de inversión pública denominado: "Creación del servicio de movilidad urbana en la Av. Aviación, en Pichari, capital del distrito de Pichari, provincia de La Convención, departamento de Cusco", con CUI N.º 2643246, bajo la modalidad de obras por impuestos;

Que, con Informe N°519-2025-MDP-SGFEPI/TSE-SG, de fecha 18 de agosto de 2025, del Sub Gerente de Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión, Presidente y Primer miembro del Comité Especial, solicita la Aprobación de las Bases del Proceso de Selección para la contratación de la Empresa Supervisora del citado Proyecto; indicando que el Proceso de Selección N° 001-2025-MDP-EPS/OXI, ha sido declarado DESIERTO, debido a que el postor no ha cumplido con la correcta presentación de los requisitos técnicos mínimos establecidos en las bases integradas en el proceso de selección;

Que, de la documentación se advierte que Actualmente se encuentra en la FASE III: Proceso de Selección, por lo que en fecha 30 de mayo del 2025, se aprobó las bases del proceso de selección N°001-2025-MDP-EPS/OXI, de la empresa privada supervisora mediante Resolución Gerencial N° 185-2025-MDP/GM, así mismo se señala que en fecha 07 de julio del 2025, el comité declaro desierto por incumplimiento a lo establecido en las bases integradas formalizado a través del ACTA N°005-2025-CE-EPS/OXI;

Que, según el citado Reglamento de la Ley N° 29230, señala que las bases del proceso de selección de Proyectos a ejecutarse en el marco del TUO de la Ley N° 29230, deben ser aprobadas por el Titular de la entidad pública;

Que, mediante Opinión Legal Nº 798-2025-MDP-OAJ/EPC, de fecha 18 de agosto de 2025, el Asesor Legal de la Municipalidad Distrital de Pichari, emite opinión favorable sobre la aprobación de las Bases del Proceso de Selección para la contratación de una Entidad Privada Supervisora Responsable de Supervisar la Ejecución del Proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. AVIACIÓN EN PICHARI CAPITAL DEL DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI Nº 2643246, bajo la modalidad de Obras por Impuestos;

ESTANDO a lo precedentemente expuesto, con las facultades conferidas por el numeral 6 y 20 del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, cumpliendo las normas vigentes y las disposiciones de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, consecuentemente del TUO de la Ley N° 29230.







MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI



CÓDIGO ÚNICO DE PROYECTO

Nº 2643246

LA CONVENCIÓN - CUSCO Creado por Ley Nº 26521 "AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

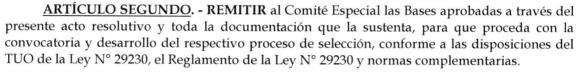
SE RESUELVE:

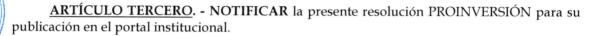
ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, las Bases del proceso de selección Nº 002-2025-MDP-EPS/OXI, para la Contratación de la Empresa Privada Supervisora Responsable de Supervisar la Ejecución del siguiente Proyecto de Inversión:

	Νō	NOMBRE DEL PROYECTO
Olicana Generity dia Maricolon A Cigudiadano y Gestion Docupental	1	CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA
		EN LA AV. AVIACION EN PICHARI CAPITAL DISTRITO
		DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION
		DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO
CONVENCION CUS		



DISTRI





ARTÍCULO CUARTO. - PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pichari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



